



## AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a (**LUIS CARLOS VERA**), a pesar de haberle enviado la respectiva **RESPUESTA** a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **SDIS REQ. 2553072017 ENT. 55890**

**EL SUSCRITO: MARIA PAULA MATIZ GONZALEZ**

*Subdirectora para la vejez*

### HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario \_\_\_\_\_

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta:

La dirección no existe: X

El destinatario desconocido:

No hay quien reciba la comunicación:

Cambio de domicilio:

Cerrado:

Otro: Fuerza mayor:

No reporta Dirección:

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. **SDIS REQ. 2553072017 ENT. 55890**




ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
INTEGRACIÓN SOCIAL

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles: 22 ENE 2018

  
Subdirectora para la Vejez

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy:

27 ENE 2018

MARIA PAULA MATIZ GONZALEZ

Proyectó: Concha Llanos- Secretaria 



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SDIS

Ofic: 12440: SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ

JEFE: LUIS CARLOS VERA

ASUNTO: RESPUESTA

FECHA: 21/12/2017 03:49 PM

Fol: 1 Anx: 0

RAD: SAL-110973 RPA: ENT-49267

110973

FOR-BS-045

Código 12440

Bogotá, D.C.,

Doctora

**MARCELA CASTELLANOS CABRERA**

Jefe de Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano

Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE

Dirección: Diagonal 34 # 5 - 43

Código Postal: 110311

Teléfono: 3444484

Ciudad

**Asunto:** Respuesta a solicitud de ingreso a Centro de Protección Social

**Referencia:** Requerimiento No. 2553072017 - Radicado ENT. 49267 de fecha: 03/11/2017

Radicado Subred Centro Oriente No. \*20171500080091\*

Requerimiento No. 2904442017 - Radicado ENT. 55890 de fecha 13/12/2017

Respetada Doctora Marcela:

Reciba un cordial saludo.

En atención a su solicitud presentada en la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social, relacionada con el caso del señor **Luis Carlos Vera**, identificado con C.C. No. 10.065.375, aunado a la respuesta emitida por esta misma Subdirección bajo el radicado SDIS SAL. 101975 del 23 de noviembre de 2017, de manera atenta me permito dar respuesta en los términos que siguen:

El día 01 de diciembre de 2017, el equipo técnico de validación de condiciones del servicio social "Envejecimiento activo y feliz en Centros de Protección" realizó seguimiento telefónico con la Trabajadora Social Erika Montiel de la Unidad de

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

*Gracias por su aporte*

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

Prestación de Servicios de Salud Santa Clara, quien informó que el señor Vera se encontraba en su domicilio ubicado en la Carrera 8 # 6 A – 15, barrio Santa Bárbara. En virtud de lo anterior, el equipo técnico de validación de la Subdirección para la Vejez articuló internamente con la Subdirección Local para la Integración Social de Santa Fe – La Candelaria, la realización de la validación de condiciones, dado que el señor Vera recibe el apoyo económico de esta entidad desde dicha dependencia.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el día 13 de diciembre de 2017, a través del Radicado ENT. 55890, la Subdirección para la Vejez recibió solicitud directa del señor Vera para ingreso a Centro de Protección Social en la que también informa su nuevo lugar de residencia ubicado en la Carrera 78 J # 58 F – 18 Sur, le comunicamos que entre **la última semana de diciembre de 2017 y primera semana de enero de 2018**, se ha reprogramado la visita de validación de condiciones, con el propósito de ampliar la información acerca de la situación socioeconómica y familiar, y así mismo, determinar el grado de dependencia de la persona mayor para la realización de las actividades de la vida diaria (AVD). Posteriormente, en la Mesa Técnica de Estudio de Caso, se analizará el concepto técnico establecido en la visita domiciliar y se validará el cumplimiento de los criterios de identificación y/o priorización para el servicio social.

En el momento de la visita es indispensable hacer entrega de la siguiente documentación:

- Fotocopia de un recibo de servicios públicos reciente del lugar de residencia.
- Resumen de la historia clínica o Epicrisis actualizada (últimos tres (3) meses), que describa detalladamente las patologías, condición general, tipo de tratamiento, incluyendo requerimientos nutricionales y cuidados especiales que requiera la persona mayor; este documento debe ser emitido por una Entidad perteneciente al Sistema Distrital de Salud.

Es importante mencionar que dependiendo del resultado del análisis que realice la Mesa Técnica de Estudio de Caso y si esta instancia llega a aceptar el ingreso de la persona mayor al servicio social, la asignación de un cupo en un Centro de Protección Social sólo es posible una vez se haya verificado la existencia de cupos disponibles; así mismo, existe una lista de espera de personas mayores, cuyo orden

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

*Gracias por su aporte*

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

se debe seguir rigurosamente (ese orden sólo podrá variar en casos en los que la situación requiera una atención de mayor urgencia y priorización).

El equipo del Proyecto 1099 "Envejecimiento Digno, Activo y Feliz" de la Subdirección Local para la Integración Social de Santa Fe – La Candelaria está a su disposición para resolver cualquier inquietud adicional a través del número telefónico 2897323 y en la Carrera 2 # 3 – 10, barrio Lourdes.

Finalmente, la Secretaría Distrital de Integración Social manifiesta su entera disposición de trabajar por una "Bogotá Mejor Para Todos", comprometida en promover y proteger los derechos de las y los ciudadanos del Distrito Capital.

Atentamente,

**MARÍA PAULA MATIZ GONZÁLEZ**  
Subdirectora para la Vejez

Copia: Equipo Técnico de Validación Servicio Centro de Protección Social - Subdirección para la Vejez - Diagonal 44 No. 69 – 04.

Alcaldía Local de Santa Fe. (Equipo apoyo económico tipo C). Calle 21 # 5 – 74. Teléfono: 3821640.

Subdirección Local Santafé – Candelaria. Proyecto 1099. Carrera 2 No. 3 – 10. Barrio Lourdes. Teléfono: 2897323.

Señor Luis Carlos Vera. Carrera 78 J # 58 F – 18 Sur. Teléfono: 3222254886.

Proyectó: Mayerly Morales Chaparro - Profesional Subdirección para la Vejez *MCM*  
Revisó: Paulo Ernesto Realpe Mejía – Asesor Jurídico Subdirección para la Vejez

**AYUDENOS A MEJORAR**  
Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a la evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una vez recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.  
Gracias por su colaboración.

472	Motivos de Devolución	Desconocido: <input checked="" type="checkbox"/>	No Existe Número
		Rehusado: <input type="checkbox"/>	No Reclamado
	Dirección Errada	Cerrado: <input type="checkbox"/>	No Contactado
	Notificación	Fallido: <input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor: <input type="checkbox"/>	
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:			
C.C. <i>VILLAS NINO</i>	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
www.integracionsocial.gov.co  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

